



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 28.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 601/2023 del 22 de diciembre de 2023, el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor del Primer Secretario Fabián Ybarra, Director de Organismos Internacionales, para participar del 62° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (CSocD), órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, que se realizará del 5 al 9 de febrero de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas alienta la participación presencial de los Estados miembros, haciéndose cargo en ese sentido de los pasajes de ida y vuelta de un representante de cada miembro de la CSocD.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Primer Secretario Fabián Ybarra, con cédula de identidad número 2.347.942, Director de Organismos Internacionales, para participar del 62° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (CSocD) de las Naciones Unidas, que se realizará del 5 al 9 de febrero de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____